UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

CONTRATO N° 006/19

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SERVICE** , domiciliada en Avda. Moisés 1118 c/ Kaoba, Itá, República del Paraguay, representada para este acto por **NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 3.778.332, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.812. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Repuestos Informáticos para la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 237/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pinza crimpeadora	Profield	China	Unidad	1	164.700	164.700
2	Pinza crimpeadora	Profield	China	Unidad	1	193.500	193.500

OLAM service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037

Nelson Coronel

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

3	FICHA RJ 45	Genérico	China	Unidad	1	900	900
4	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Seagate	China	Unidad	1	380.000	380.000
5	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Toshiba	China	Unidad	1	475.000	475.000
6	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Crucial	China	Unidad	1	570.000	570.000
7	FICHA MACHO	Genérico	China	Unidad	1	15.188	15.188
8	MOUSE USB	HP	China	Unidad	1	29.925	29.925
9	TECLADO USB	HP	China	Unidad	1	41.043	41.043
10	FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA	Satellite	China	Unidad	1	149.484	149.484
11	TARJETA DE INTERCONEXIÓN DE COMPONENTE PERIFÉRICO PCI	TpLink	China	Unidad	1	139.650	139.650
12	Adaptador IDE-Sata	Genérico	China	Unidad	1	60.585	60.585
13	Adaptador de Video	Genérico	China	Unidad	1	46.020	46.020
14	Adaptador USB - Serial	Genérico	China	Unidad	1	82.200	82.200
15	MEMORIA USB 16 GB	Kinston	China	Unidad	1	59.700	59.700
16	Supresor de pico con prolongador	Sate	China	Unidad	1	42.000	42.000
17	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100 MB	TpLink	China	Unidad	1	1.475.666	1.475.666
18	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100 MB	TpLink	China	Unidad	1	2.321.166	2.321.166
19	MEMORIA RAM DE 4 GB	Markvision	China	Unidad	1	282.356	282.356
20	MEMORIA RAM DE 8GB	Markvision	China	Unidad	1	570.000	570.000
21	PILA DE LITIO	Maxel	China	Unidad	1	9.000	9.000
22	CABLE DE ALIMENTACION	Genérico	China	Unidad	1	19.500	19.500
23	MONITOR / PANTALLA LCD	Aoc	China	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
24	TARJETA O PLACA ACELERADORA DE VIDEO	Gigabyte	China	Unidad	1	2.280.000	2.280.000
25	Routers de red	TpLink	China	Unidad	1	1.187.500	1.187.500
26	TESTER PARA RED	Voyager	China	Unidad	1	617.500	617.500
27	CABLE UTP PARA REDES	Voyager	China	Unidad	1	617.500	617.500
28	CABLE UTP PARA REDES	Voyager	China	Unidad	1	855.000	855.000
					Total:		***14.585.083***

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037

Nelson Coronel

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Granner
DECANA
FCV - UNA

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

*Monto mínimo	72.043.339 Gs. (Guaraníes setenta y dos millones cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve)
*Monto máximo	144.086.678 Gs. (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochenta y seis mil seiscientos setenta y ocho

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y dos millones cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve y el monto máximo es de Guaraníes doscientos cuatro millones setecientos setenta y un mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA, División de Bienes y Suministros de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OLHM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037

Nelson Carobel

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 25 mes Julio y año 2019.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037

SR. NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA
REPRESENTANTE LEGAL
OLAM SERVICE

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.